

**JUNTA DEPARTAMENTAL**

**DE CANELONES**

**ACTA**

**AÑO: 2015**

**2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**22 DE JULIO DE 2015**

**CONTIENE:** -Asistencia  
-Citación  
-Resoluciones  
-Versión Taquigráfica

**XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

**Primer Período**

Canelones, 22 de julio de 2015  
 XLVIII LEGISLATURA  
 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 Primer Período

**PRESIDE:** EDILA ALEJANDRA GOINHEIX  
 Presidenta

**ACTÚAN EN SECRETARÍA:** SEÑOR AGUSTÍN MAZZINI  
 Secretario General

SEÑOR HUGO RECAGNO  
 Director General

## SUMARIO

<b>1.- ASISTENCIA.....</b>	<b>6</b>
<b>2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>3.- ASUNTOS ENTRADOS.....</b>	<b>32</b>
<b>4.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRABAJO DEL CUERPO A REGIR DURANTE LA XLVIII LEGISLATURA. -Se vota moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.....</b>	<b>33</b>
<b>5.- DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. -Se vota afirmativamente.....</b>	<b>36</b>
<b>6.-NO HACER LUGAR A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL SOLICITADA POR EL GRUPO DE PADRES</b>	

**QUE CONFORMAN LA ESCUELA DE EQUITACIÓN Y EQUINOTERAPIA PUNTAS DE MACADAM.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°7.....37

**7.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 7 Y 10 REMITEN CARPETAS Y EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO.**

-Se votan afirmativamente los informes de las Comisiones Permanentes

Nros. 7 y 10.....39

**8.- NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA EDILA DEPARTAMENTAL ELENA LÁNCASTER, CONFIRMANDO LA RENUNCIA A SU CARGO.**

-Se vota afirmativamente.....40

**9.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°2/2015, DE FECHA 16/07/2015, REFERENTE A LICENCIA DE UNA SEÑORA EDILA DEPARTAMENTAL.**

-Se vota afirmativamente.....41

**10.- NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL AGUSTÍN MAZZINI, SOLICITANDO LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO.**

-Se vota afirmativamente.....42

**11.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, LA VALORIZACIÓN, LA CONSERVACIÓN, LA APROPIACIÓN SOCIAL Y LA DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LA OBRA DEL ING. ELADIO DIESTE.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°7.....53

**12.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE**

**EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: 2015-204-81-00025) (2015-204-81-00026).**

-Se votan afirmativamente los informes de la Comisión Permanente N°1.....54

**13.- PONER EN CONOCIMIENTO DE LO RESUELTO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLÁNTIDA, EN LO REFERENTE A PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL EXEDIL JUAN ALFONSO LERETÉ: “EXCELENTES CANDIDATOS A ALCALDE PRESENTA EL PARTIDO NACIONAL EN CANELONES”, A INSTITUCIONES Y A LA PRENSA ACREDITADA ANTE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....55

**14.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS QUE SE REALICEN DE AQUÍ EN MÁS POR PARTE DEL CORO DEL LICEO N°1 “MANUEL ROSÉ” DE LAS PIEDRAS Y REMITIR LAS ACTUACIONES REFERIDAS A LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°7.....62

**15.- ACLARACIONES REALIZADAS POR LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CUERPO Y POR EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL.....63**

**16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES PADRONES 1614, 1615 Y 1641 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BELLO HORIZONTE.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 64

**17.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....65**

---

## **1.- ASISTENCIA**

## 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

*Canelones, 20 de julio de 2015.*

### **CITACIÓN N° 2/2015.**

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 22 de julio del corriente a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

**ASUNTOS ENTRADOS:** (Art. 33° del Reglamento Interno),

y considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1) **DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRABAJO DEL CUERPO A REGIR DURANTE LA XLVIII LEGISLATURA.**

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exp. 2015-203-81-00040) (Rep. 2).

2) **DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL, DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.**

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exp. 2015-200-81-00631) (Rep. 2).

**3) NO HACER LUGAR A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, SOLICITADA POR EL GRUPO DE PADRES QUE CONFORMAN LA ESCUELA DE EQUITACIÓN Y EQUINOTERAPIA PUNTAS DE MACADAM.** Informe de la Comisión Permanente N° 7.

**Mayoría Absoluta Parcial.  
(Carp. 3325/13) (Entr. 8084/13) (Rep. 2).**

**4) COMISIONES PERMANENTES Nos. 7 Y 10, REMITEN CARPETAS Y EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).** Informes de las mismas.

**Mayoría Absoluta Parcial.  
(Rep. 2).**

**5) NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA EDILA DEPARTAMENTAL ELENA LÁNCASTER, CONFIRMANDO LA RENUNCIA A SU CARGO.**

**Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exp. 2015-200-81-00561) (Rep. 2).**

**6) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2/2015, DE FECHA 16/07/2015, REFERENTE A LICENCIA DE UNA SEÑORA EDILA DEPARTAMENTAL.**

**Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exp. 2015-200-81-00624) (Rep. 2).**

**7) NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL AGUSTÍN MAZZINI, SOLICITANDO LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO.**

**Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exp. 2015-200-81-00602) (Rep. 2).**

**8) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, LA VALORIZACIÓN, LA CONSERVACIÓN, LA APROPIACIÓN SOCIAL, Y LA DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LA OBRA DEL ING. ELADIO DIESTE.** Informe de la Comisión Permanente N° 7.

**Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exp. 2015-200-81-00094) (Rep. 2).**

**9) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: 2015-204-81-00025) (2015-204-81-00026).** Informes de la Comisión Permanente N° 1.

**Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exps. Varios) (Rep. 2).**

**10) PONER EN CONOCIMIENTO DE LO RESUELTO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLÁNTIDA, EN LO REFERENTE A PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL EX EDIL JUAN ALFONSO LERETÉ: "EXCELENTES CANDIDATOS A ALCALDE PRESENTA EL PARTIDO NACIONAL EN CANELONES", A INSTITUCIONES, Y A LA PRENSA ACREDITADA ANTE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.** Informe de la Comisión Permanente N° 1.

**Mayoría Absoluta Parcial.**  
**(Exp. 2015-204-81-00030) (Rep. 2).**

**11) DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS QUE SE REALICEN DE AQUÍ EN MÁS, POR PARTE DEL CORO DEL LICEO Nº 1 "MANUEL ROSÉ" DE LAS PIEDRAS, Y REMITIR LAS ACTUACIONES REFERIDAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente Nº 7.**

**Mayoría Absoluta Parcial.**  
**(Exp. 2014-200-81-01047) (Rep. 2).**

**12) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES PADRONES 1614, 1615 Y 1641, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BELLO HORIZONTE. Informe de la Comisión Permanente Nº 1.**

**Mayoría global de 2/3.**  
**(Exp. 2015-204-81-00032) (Rep. 2).**

**AGUSTÍN MAZZINI**  
**Secretario General**

## PUNTO 1



"CANELONES, CUON... 1 ...NDERA 30/10/2015"

Constancia

Expediente J D C 2015-203-81-00040

Canelones, 9 de julio de 2015



Se deja constancia que de acuerdo con lo que surge del Acta Versión Nº 1 de Sesión de fecha 9 de julio del corriente, se dispone que el presente asunto relacionado con: "Determinación del Régimen de Trabajo del Cuerpo a regir durante la XLVIII Legislatura", permanezca como punto en el orden del día.

*Agustín Mazzini*  
AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General.

*Alexandra Goineix*  
ALEXANDRA GOINHEIX  
Presidenta.

AG

*[Handwritten initials]*

Canelones, 17 de julio de 2015.

Señora  
Presidenta de la  
Junta Departamental de Canelones  
Alejandra González  
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente adjunto a Usted planilla de invitaciones correspondiente al periodo del 01 al 08 de julio del corriente, a fin de ser declaradas con carácter de misión oficial.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

  
Anderson Ducha  
Relaciones Públicas

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES  
RELACIONES PUBLICAS  
INVITACIONES NO OFICIALES**

**01 AL 08 JULIO 2015**

Actuación 1

FECHA	HORA	Evento	Ciudad	Instancia / Org	Convocante
01/07/2015	13:00	INAUGURACION PISTA SKATE	MALDONADO	MESA-EDILES	INTENDENCIA DE MALDONADO
02/07/2015	19:00	BALANCE DE GESTION	MALDONADO	MESA-EDILES	INTENDENCIA DE MALDONADO
06/07/2015	19:00	PRESENTACION EXHIBICIONES PUBLICAS	MALDONADO	MESA-EDILES	INTENDENCIA DE MALDONADO
08/07/2015	11:00	ACTO DE ASUMPCION DIRECTOR	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS

## PUNTO 3



4

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

5

Canelones, 27 de mayo de 2015

**COMISIÓN PERMANENTE N° 7**

**Carpeta 3325-13 Entrada 8084-13**

**VISTO:** la nota de fecha 4/10/13 presentada por el grupo de padres que conforman la Escuela de Equitación y Equinoterapia Puntas de Macadam solicitando que la misma se declare de Interés Departamental.

**RESULTANDO:** que esta Asesora el 27/3/15 visitó las instalaciones y constató que se trata de una escuela privada de equitación y la escuela de equinoterapia es un proyecto a futuro.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente no hacer lugar a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. No hacer lugar a la declaración de Interés Departamental solicitada por el grupo de padres que conforman la Escuela de Equitación y Equinoterapia Puntas de Macadam porque se constató in situ que es un emprendimiento en proceso.

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO

JORGE REPETTO

BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta

ANIVAL FLORES

WILLIAM GALIANO

  
CARLOS FERRÚA

  
María Elena Lasa  
Oficialista I

Julio 2015 14 de



  
MONICA MASSA  
GERENTE DE SECTOR

## PUNTO 4



6

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de mayo de 2015.

### **COMISIÓN PERMANENTE N° 7**

**VISTO:** los presentes asuntos radicados en esta comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente:

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

**Carpeta 2290/12 Entrada 5212/12**

Señor edil Carmelo Capozzoli remite nota relacionada con la plaza de deportes de la localidad de Los Cerrillos.

**Carpeta 2168/12 Entrada 5335/12**

Docentes de la Casa de Cultura de Progreso remite nota solicitando entrevista relacionada con situación de la misma.

**Carpeta 3138/13 Entrada 8220/13**

Secretario General del Organismo señor Juan Ripoll remite nota adjuntando material enviado por el señor Ángel Saibene relacionado con proyecto de "Acervo Cultura Canario Obra Pictórica".

**Expediente 2015-200-81-00134**

Señores ediles Juan Lereté y Carlos Ferrúa presentan nota solicitando que se adjunte el correo electrónico enviado por la alcaldesa de Los Cerrillos, a la Carpeta 2290/12 que se encuentra en la Unidad de Comisiones, relacionada con mejoras en la plaza de dicha localidad.

7

**Expediente 2015-200-81-00221**

Ministerio de Economía y Finanzas remite informe relacionado con disponibilidad de algún inmueble en Montevideo para ser cedido con destino a hogar estudiantil de Canelones para jóvenes que cursan estudios terciarios.

**Expediente 2015-200-81-01541**

Señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 7 remiten nota adjuntando "Proyecto de Acervo Cultural Pictórico de Canelones 2da. Etapa 2014" entregado por el artista plástico señor Ángel Saibene.

2. Registrar.  
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

  
DANIEL CHIESA CURBELO

BEATRIZ RODRIGUEZ  
Vicepresidenta

  
JORGE REPETTO

ANIVAL FLORES  


  
CARLOS FERRÚA

WILLIAM GALEANO

  
María Elena Lasa  
Oficinista I

EC. OF II

DIRECCIÓN COMISIONES

14 de Julio

  
MONICA MASSA  
GERENTE SECTOR

**Expediente N.º 2015-200-81-00318 N.º Act. 5  
COMISION PERMANENTE 10**



**Junta Departamental de Canelones**

Canelones, 16 de junio de 2015

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N.º 10 "Asuntos Sociales" aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

**Expediente**

**2015-200-81-00318** Junta Departamental de Soriano remite Oficio 158/15 relacionado con "Digitalizan dieciocho millones de recibos salariales".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

  
ANIVAL FLORES

  
VIVONNE SOSA

  
CARLOS FERRÚA

  
MARÍA ELENA LASA  
Oficinista I

  
NIBIA LIMA  
Presidenta

  
NANCY GARCÍA

  
WILLIAM ESPINOSA

  
LUIS GORGIA

1 de 1

30/06/2015 03:37 p.m.

Expediente 2015-200-81-00318 - Actuación 5

**PUNTO 5**

9

Canelones, 1º de julio de 2015.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones.-

Edil. Roberto Saravia.-

Presente.-

A través de la presente confirmo la renuncia al cargo de edila Departamental de Canelones.-

Mi participación en el Parlamento Nacional, determinan mi alejamiento de la próxima legislatura.-

Lamentado profundamente no poder acompañarlos en este nuevo período, saludo a Ud., atte.-



ELENA LANCASTER

## PUNTO 6

10



CANELONES, CIUDAD DE LA BANDERA NACIONAL

Resolución Presidencia: 2/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00624

Canelones, 16 de julio de 2015

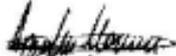
**VISTO:** La nota presentada por la señora Edila Ivonne Sosa, solicitando licencia desde el día 21 de julio hasta el 07 de agosto del corriente.

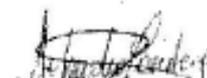
**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**RESUELVE**

1. Concédese licencia por la señora Edila Ivonne Sosa desde el día 21 de julio hasta el 07 de agosto del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

  
AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General

  
ALEJANDRA GOÑHEIX  
Presidente

## PUNTO 7

11

Canelones, 09 de julio de 2015.

Sr/a. Presidente de la Junta Departamental de Canelones.

De mi mayor consideración.

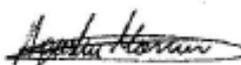
Presente.

Quien suscribe, Agustín Mazzini C. I. N° 4.391.160-2, C.C. CDA 95550, electo Edil Titular de la Junta Departamental de Canelones de la XLVIII Legislatura Departamental, solicita se sirva poner a consideración la siguiente solicitud:

Licencia por tiempo indeterminado

Cabe acotar, que hasta que se expida el Cuerpo, no asumiré ninguna de las facultades que el electorado y la Constitución de la República me confieren.

Esperando un pronto diligenciamiento de la presente, aprovecho la oportunidad para saludarlo/a con mi mayor estima personal.

  
AGUSTÍN MAZZINI

## PUNTO 8

IGIDoc Expediente - Imprimir Actuación

12

www.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/PrintA

**Expediente N.º 2015-200-81-00094 N.º Act. 5  
COMISION PERMANENTE 7**



### Junta Departamental de Canelones

**Expediente IdeC 2015-81-1010-00041**  
Canelones, 27 de mayo de 2015

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando declarar de Interés Departamental, la valorización, la conservación, la apropiación social y la difusión turística de la obra del Ing. Eladio Dieste.

**RESULTANDO: I)** que se realizó la inscripción en la lista Indicativa de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en el año 2010;

**II)** que el Ejecutivo Departamental manifiesta en su resolución 15/00813 la voluntad política de posicionar la obra del Ing. Eladio Dieste como una obra de carácter excepcional;

**III)** que las intendencias tendrán la reponsabilidad de integrar equipos profesionales dentro de sus cuadros técnicos de: Patrimonio, Cultura, Turismo, Planificación Territorial, Obras Públicas y Desarrollo Económico, que permitan generar el inventario de las obras en su localidad, promoción del rescate y organización de rutas turísticas. Y que de la misma manera iniciarán planes de ordenamiento territorial, recuperación de obras bajo su responsabilidad y fomento del rescate, y protección de aquellas obras de propiedad privada. Que deberán además solicitar ante la Comisión de Patrimonio de la Nación, la declaratoria como Monumento Histórico Nacional de aquellas obras del Ing. Eladio Dieste bajo adscripción pública o con la aprobación de sus propietarios, con valores técnicos, estéticos o de identidad local que deben protegerse;

**IV)** que el posicionamiento y revalorización nacional e internacional de la obra de Dieste es de sumo interés para el Gobierno Departamental ya que genera oportunidades de desarrollo local, fomenta el turismo y la valorización del territorio a través de sus obras de carácter excepcional.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada y comparte en un todo la valorización efectuada respecto a la obra del Ing. Dieste.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 7, "Educación, Cultura, Deportes", aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental, la valorización, la conservación, la apropiación social y la difusión turística de la obra del Ing. Eladio Dieste.

**2.** Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta

1 de 2

24/06/2015 03:51 p.

Expediente 2015-200-81-00094 - Actuación 5

ANTIVAL FLORES



CARLOS FERRÚA

  
DANIEL CHIESA CURBELO



JORGE REPETTO



MARÍA ELENA LASA  
Directora T

WILLIAM GALIANO



## PUNTO 9

JGDoe Expediente - Imprimir Actuación

14

expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion/LS.asp

**Expediente N.º 2015-204-81-00025 N.º Act. 5  
COMISION PERMANENTE 1**



**Junta Departamental de Canelones**

**Expediente IdeC 2014-81-1300-00215**  
Canelones, 22 de junio de 2015

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 1589, Código Municipal 118676, del balneario Las Toscas, desde la 1ª cuota del año 2014 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona Inundable, gestión promovida por la señora Aracely Sandra Bentos Tanasichany o Tanasichauk, titular de CI 2.542.565-7.

**RESULTANDO: I)** que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General, Municipal;

**II)** que del informe de actuación 13 de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la División Administrativa de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 16 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento), del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 1589, Código Municipal 118676, del balneario Las Toscas, desde la 1ª cuota del año 2014 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Aracely Sandra Bentos Tanasichany o Tanasichauk, titular de CI 2.542.565-7.
  2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.
- Aprobado por mayoría (5 votos en 8)

DANIEL CHIESA CURBELO

NOEMI REYMUNDO  
Presidenta

1 de 2

30/06/2015 03:35

Expediente 2015-204-81-00025 - Actuación 5

IGDoc Expediente - Imprimir Actuación

15

...dierno.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Operacion15.nsf/Print

  
EDGARDO DUARTE

  
GUSTAVO REYNOSO

  
JUAN CARLOS MARTÍNEZ

  
MARIA ELENA LASA  
Oficinista I

*13*  
*26*

**Expediente N.º 2015-204-81-00026 N.º Act. 5  
COMISION PERMANENTE 1**



**Junta Departamental de Canelones**

Canelones, 29 de junio de 2015.

**EXPEDIENTE IdeC 2015-81-1030-00059**

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 4035 de Canelones, Código Municipal 3169, desde el año 2001 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora María Teresa Pino Barcos.

**RESULTANDO: I)** que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

**II)** que del informe de actuación 3 de Área Planificación Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la División Administración de la Dirección de Recursos Financieros en actuación 10 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 4035 de Canelones, Código Municipal 3169, desde el año 2001 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora María Teresa Pino Barcos.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

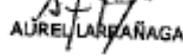
Aprobado por mayoría (7 votos en 8).

  
ALEJANDRA GARMETH  
Vicepresidenta

  
EDGARDO DUARTE

  
NOEMÍ REYMUÑO  
Presidenta

  
GUSTAVO REYNOSO

  
AUREL LARRAÑAGA

  
JUAN CARLOS MARTÍNEZ

  
ANDREA RODRÍGUEZ  
Ordnista I

  
LUIS GÓNGORA

PUNTO 10

IGDoc Expediente - Imprimir Actuación

18

http://www.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.rss/Print

Expediente N.º 2015-204-81-00038 N.º Act. 5  
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 22 de junio de 2015

**VISTO:** las presentadas actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones ecusando resolución del Oficio 183/2015 de esta Legislativa relacionado con peticiones vertidas en Sala por el señor Edil Alfonso Lencó referidas al tema: "Excelentes candidatas a alcalde presenta el Partido Nacional en Canelones".

**RESULTANDO:** que en actuación 3 la Dirección General de Gobiernos Locales refiere la Resolución 15/074 de fecha 27/4/15 adoptada por el Gobierno Municipal de Atlántida.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente dar cumplimiento a lo solicitado por la citada resolución en su numeral 3º.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Poner en conocimiento a los Gobiernos Municipales de Ciudad de La Costa, Salinas, Parque del Plata, La Floresta, Soja y Empalme Dorado, escuelas públicas y Escuelas de la Costa de Oro y Ciudad de la Costa, centros comunitarios de la Costa, clubes de Leones y Rotarios, comisiones de fomento, coordinadores de vecinos, el Yacht Club Parque del Plata, Prefectura Nacional Naval con asiento en Atlántida, Jefatura de Policía de Canelones, al Congreso Nacional de Eólica y a la prensa acreditada en este Legislativo, la Resolución 15/074 de fecha 27/4/15 del Gobierno Municipal de Atlántida.

2. Registrar.  
Aprobado por mayoría (5 votos en 8)

DAMIAN VARELA  
EDUARDO DURAN  
LUIS GONZALEZ

ESTHER REYNOLDO Presidenta  
ESTER REYNOLDO  
JUAN CARLOS MARTINEZ

EDUARDO LARA  
Presidente 1

15/07

## PUNTO 11

IGDoc Expediente - Imprimir Actuación

19

ente:junedecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion14.rs/f/Print/

**Expediente N.º 2014-200-81-01047 N.º Act. 7**  
**COMISION PERMANENTE 7**



## Junta Departamental de Canelones

Canelones, 24 de junio de 2015

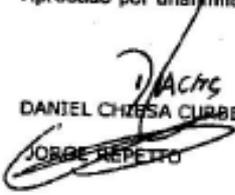
**VISTO:** la nota presentada por la dirección del Liceo N.º 1 de Las Piedras "Manuel Rosé" solicitando entrevista con esta Asesora a efectos de exponer sobre la asistencia del coro de esa Institución al festival internacional Corearte Barcelona 2014.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión en el día de la fecha recibieron al director profesor Marcel Suárez acompañado por una delegación de padres y profesores quienes expusieron respecto al excelente desempeño del mencionado coro en el festival internacional Corearte Barcelona 2014 y a la invitación para participar de "La Fiesta Coral de América" en Mendoza, Argentina. .

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º 7 "Educación, Cultura, Deporte", aconsejó la aprobación del siguiente;

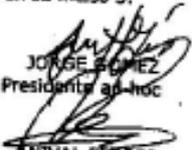
### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Declarar de Interés Departamental las actividades realizadas y las que se realicen de aquí en más por parte del coro del Liceo N.º 1 de Las Piedras "Manuel Rosé".
  2. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a sus efectos.
  3. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.
- Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

  
DANIEL CHIESA CURBELO

  
JORGE REPETTO

LUIS PEÑA

  
JORGE SUÁREZ  
Presidente ad-hoc

  
ANIVAL FLORES

  
CARLOS FERRUA

  
MARÍA ELENA LASA  
Oficinista I

## PUNTO 12

IGDO: Expediente - Imprimir Actuación 20 [www.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.msf?Print...](http://www.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.msf?Print...)

**Expediente N.º 2015-204-81-00032 N.º Act. 5**  
**COMISION PERMANENTE 1**



**Junta Departamental de Canelones**

Canelones, 29 de junio de 2015.  
**EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1030-00181**

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adquirir los inmuebles Padrones 1614, 1615 y 1641 de la localidad catastral Bello Horizonte, a través del procedimiento de paga por entrega de bienes, que supondrá la cancelación total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria que mantienen estos y los Padrones 1616, 1629, 1630, 1631, 1637, 1638 y 1640 de dicha localidad, propiedad de los gestionantes.

**RESULTANDO:** I) que los propietarios de los padrones de Bello Horizonte relacionados en la nota anexa a actuación 1, por la que ofrecen dar en pago de lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria dos de los bienes de su propiedad, previa tasación por parte de la Comuna;  
 II) que por Oficio Nº 2014/041560/2 se solicitó a la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa la tasación de los Padrones 1614, 1615, 1616, 1629, 1630, 1631, 1637, 1638, 1640 y 1641 de la localidad catastral Bello Horizonte, la que luce anexa a actuación 9;  
 III) que en virtud de la referida tasación y de la actualización de la deuda, anexa a actuación 10, los padrones a enajenar en pago de deuda deberían ser tres, tal como se indica en actuación 11, lo que fue notificado a los gestionantes quienes manifiestan su voluntad de enajenar tres inmuebles a la Intendencia (Padrones 1614, 1615 y 1641 de la localidad catastral Bello Horizonte) en pago de deuda de la totalidad de sus padrones;  
 IV) que fue presentada la documentación solicitada por la Dirección Notarial e identificados claramente los padrones que se incorporarían al patrimonio municipal, siendo en consecuencia favorable la voluntad del Sr. Secretario General, tal como se desprende de actuación 15.

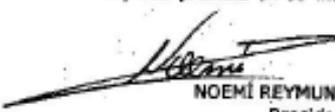
**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

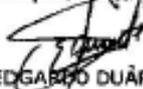
1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adquirir los inmuebles Padrones 1614, 1615 y 1641 de la localidad catastral Bello Horizonte, a través del procedimiento de paga por entrega de bienes, que supondrá la cancelación total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria que mantienen estos y los Padrones 1616, 1629, 1630, 1631, 1637, 1638 y 1640 de dicha localidad, propiedad de los gestionantes.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

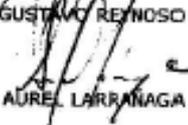
  
**NOEMÍ REYMONDO**  
 Presidenta

1 de 2  
 Expediente 2015-204-81-00032 - Actuación 5 01/07/2015 05:09 p.m.

  
ALEJANDRA GOINK  
Vicepresidenta

  
EDGARDO DUARTE

  
JUAN CARLOS MARTÍNEZ

  
GUSTAVO REYNOSO  
  
AUREL LARRANAGA

  
ANDREA RODRÍGUEZ  
Oficijista I



### 3.- ASUNTOS ENTRADOS

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:08)

Damos la bienvenida a los señores ediles que ingresan en esta legislatura así como a aquellos que vienen de la anterior.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da cuenta de los siguientes:)

#### **4.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRABAJO DEL CUERPO A REGIR DURANTE LA XLVIII LEGISLATURA**

**SEÑOR SARAVIA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.-** Señora presidenta: por tratarse esta de una sesión extraordinaria, corresponde fijar su hora de finalización. Mociono que la sesión finalice a las 22 horas.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del orden del día:  
“DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRABAJO DEL CUERPO A REGIR DURANTE  
LA XLVIII LEGISLATURA. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-203-81-00040) (Rep. 2)”

En discusión.

**SEÑOR SARAVIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.-** Señora presidenta: mociono que este asunto se vote.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR SARAVIA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.-** Señora presidenta: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora: 18:10)

(Vueltos a sala)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18:22)

**SEÑOR SARA VIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARA VIA.-** Señora presidenta: como principio requieren las cosas, vamos a mocionar la reconsideración del asunto que figura en 1º término del orden del día a los efectos de fijar el régimen de trabajo del Cuerpo a regir para la presente legislatura.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 1º término del orden del día.

En discusión.

**SEÑOR SARA VIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARA VIA.-** Señora presidenta: mociono que los plenarios del Cuerpo se realicen el primer y tercer viernes de cada mes a las 18:00 horas.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**5.- DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES  
LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL**

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del orden del día: "DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL". Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00631) (Rep. 2).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**6.- NO HACER LUGAR A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL SOLICITADA POR EL GRUPO DE PADRES QUE CONFORMAN LA ESCUELA DE EQUITACIÓN Y EQUINOTERAPIA PUNTAS DE MACADAM**

**SEÑOR SARAIVIA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAIVIA.-** Señora Presidenta: mociono que se altere el orden del día y se pase a votar en bloque los asuntos que figuran en 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9° y 11° termino.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR REPETTO.-** Señora Presidenta: varios ediles no votaron por lo que solicito la rectificación de la votación.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 31. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Señora presidenta: solicito el desglose de todos los asuntos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 3° término del orden del día: "NO HACER LUGAR A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL SOLICITADA POR EL GRUPO DE PADRES QUE CONFORMAN LA ESCUELA DE EQUITACIÓN Y EQUINOTERAPIA PUNTAS DE MACADAM". Informe de la Comisión Permanente N° 7. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3325/13) (Entr. 8084/13) (Rep. 2).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 31. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**7.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 7 Y 10 REMITEN CARPETAS Y  
EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 4º término del orden del día: "COMISIONES PERMANENTES Nos. 7 Y 10 REMITEN CARPETAS Y EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Rep. 2).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 31. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**8.- NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA EDILA DEPARTAMENTAL  
ELENA LÁNCASTER, CONFIRMANDO LA RENUNCIA A SU CARGO**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 5° término del orden del día: "NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA EDILA DEPARTAMENTAL ELENA LÁNCASTER, CONFIRMANDO LA RENUNCIA A SU CARGO". Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00561) (Rep. 2).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**9.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°2/2015,  
DE FECHA 16/07/2015, REFERENTE A LICENCIA DE UNA SEÑORA  
EDILA DEPARTAMENTAL**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 6° término del orden del día: "RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°2/2015, DE FECHA 16/07/2015, REFERENTE A LICENCIA DE UNA SEÑORA EDILA DEPARTAMENTAL". Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00624) (Rep. 2).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**10.- NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL AGUSTÍN MAZZINI,  
SOLICITANDO LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 7° término del orden del día: "NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL AGUSTÍN MAZZINI, SOLICITANDO LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00602) (Rep. 2).

En discusión.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señora Presidenta: como es la primera vez que hacemos uso de la palabra en este período, aunque estemos fuera de tema, queremos desearle a usted muchos éxitos en este año. Vamos a tratar de ayudarla en lo que podamos, vamos a tratar de no provocarle complicaciones, expresando todas las veces que hagamos uso de la palabra lo que nos parezca o lo que entendamos es nuestra verdad. Hacemos extensivo nuestros deseos de éxito también al secretario general y a toda la Mesa.

Dicho esto, esta no es la primera vez que escuchamos en esta sala, sí en este período, una propuesta de licencia de este tipo. Tampoco va a ser la primera vez que expresemos que este tipo de licencia no es conveniente y que no debería procederse de esta manera. No es por la persona que pide la licencia por tiempo indeterminado, sino por el hecho que se suscita al pedir una licencia por tiempo indeterminado en las circunstancias en las que se está pidiendo en la noche de hoy. Para nosotros esto va en contra del artículo 290 de la Constitución de la República. Podrá haber dos bibliotecas, como hay siempre en todos los temas. Más aún cuando estos temas tienen un carácter netamente jurídico. Habrá un profesional que piense de una manera y otro que piense de otra. Se puede decir que el señor edil, como no ha hecho uso de su cargo, no es edil, sino que es un ciudadano que ha resultado electo edil y proclamado por la Corte Electoral, pero que aún no ha ejercido su cargo.

Hemos discutido este asunto con algún compañero de nuestro partido de otro departamento. Hemos planteado: "Si al comienzo de la legislatura se da este caso, ¿qué hacemos?" Nos pareció que lo correcto, lo justo, lo que había que hacer era tener la opinión de la Corte Electoral en este sentido. Por lo tanto, si usted me permite, voy a leer una resolución de la Comisión de Asuntos Electorales de la Corte Electoral, firmada por el doctor Wilfredo Penco –vicepresidente—, el doctor Washington Salvo, la doctora Margarita Reyes y

la señora Sandra Etcheverry –ministros—. Es un poco larga. Vamos a tratar de leerla lo más rápido posible.

(Lee:)

*“Montevideo, 18 de junio de 2015. Comisión de Asuntos Electorales. A la Corte Electoral: Vuestra Comisión cumple en informar y sugerir lo siguiente: 1.- Informe. 1.1- En estos antecedentes, la Junta Departamental de Soriano, representada por su Presidente y Secretaria General, Sres. Heber Scirgalea y María Mezzoni, respectivamente, remite a esta Corporación copia de la versión taquigráfica del planteo formulado por el Edil Sr. Luis Ciganda en sesión de dicha Junta del pasado 20 de abril. 1.2- En dicha instancia el citado Edil manifestó, sustancialmente, que ‘los Ediles que son nombrados por el Poder Ejecutivo departamental para ocupar una Dirección, no necesariamente renuncian, ya que piden licencia, ocupan el cargo de confianza en la Intendencia Departamental y si su función cesa por cualquier motivo, vuelven a ocupar sus bancas como Ediles’. Aclaró que ello sucede en igual órgano del departamento de Canelones, expresando que no hace valoraciones al respecto. Consecuentemente pide que la Corte Electoral haga una interpretación sobre el punto.”*

En realidad, se refiere al caso de personas que ocupan lugares dentro del Gobierno Departamental. Lo que dice este informe es: *“1.3- Sobre la cuestión viene al caso consignar muy especialmente que si bien la Corte Electoral ha evacuado consultas de similar tenor que la que se analizará, ha prevenido que tratándose quienes la formulan de personas u órganos no subordinados a aquella, sus opiniones no tienen efecto vinculante ya que su competencia concluye, en el caso, con las proclamaciones realizadas en las Elecciones Departamentales de 9 de mayo de 2009. 1.4- Las normas constitucionales vinculadas al tema en examen son las siguientes: ‘Art. 290.- No podrán formar parte de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales, los empleados de los Gobiernos Departamentales o quienes estén a sueldo o reciban retribución por servicios de empresas privadas que contraten con el Gobierno Departamental. No podrán tampoco formar parte de aquellos órganos, los funcionarios comprendidos en el inciso 4º del artículo 77º. Art. 292.- La inobservancia de lo preceptuado en los artículos precedentes, importará la pérdida inmediata del cargo’”*

Señora presidenta: no quiero aburrirlos con la lectura de todo este dictamen, pero lo que recomienda la Corte Electoral es que este tipo de licencia no sea aprobada.

En el Partido Nacional hay compañeros que no van a hacer uso de sus bancas y por eso renuncian.

Con mucho gusto haremos copia de este dictamen para quien quiera leerlo.

Repetimos que no tenemos nada contra la persona que solicita la licencia. Esta postura es pura y exclusivamente en defensa de nuestra corporación, la que, como usted sabe, señora presidenta, defiende, y en pos de estar siempre en línea con las normas que dicta nuestra república.

**SEÑOR SILVA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Alfredo Silva.

**SEÑOR SILVA.-** Señora presidenta: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfredo Silva.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 18:35)

(Vueltos a sala)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18:48)

Continúa en discusión el asunto que figura en 7º término del orden del día.

**SEÑOR SILVA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Alfredo Silva.

**SEÑOR SILVA.-** Señora presidenta: hay un viejo dicho popular que expresa: “al que le quepa el sayo, que se lo ponga”. Y esto viene a colación porque a esta bancada le toca ponerse el sayo. Recuerdo que en el período 2000–2005, un señor edil de apellido Calleros, una vez

electo edil departamental, no pasó por esta Junta Departamental, sino que directamente fue a la Dirección General de Tránsito de la Comuna.

Recuerdo perfectamente que en aquel momento la bancada del Frente Amplio fue muy crítica con esa situación. Pero hoy el Frente Amplio está haciendo lo mismo, y nosotros lo vamos a acompañar en su propuesta y le vamos a votar la licencia al señor edil Agustín Mazzini.

Nada más tengo para decir, señora presidenta.

**SEÑOR RIPOLL.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

**SEÑOR RIPOLL.-** Señora presidenta: en la noche de hoy queremos marcar una línea de coherencia histórica con respecto a este tema.

Como muy bien manifestaba el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra, por el año 2000, esta mano se levantó a los efectos de que el exedil Fernando Calleros hiciera uso de licencia.

Posteriormente, en el año 2003, cuando el señor Calleros renuncia a la Dirección General de Tránsito del momento y se incorpora al legislativo, se dio un rico debate en sala, del cual fuimos partícipes. Y no nos duelen prendas para decir que en aquella oportunidad defendimos el derecho del en ese momento legislador departamental a continuar ejerciendo su cargo de edil. Entendimos que no había perdido su cargo porque no había existido incompatibilidad, dado que se había votado una licencia y se había dejado constancia de que en ningún momento había asumido el rol de tal.

También actuamos de esa manera con el exedil Walter Corbo, a quien en su momento también se le votó una licencia. Y más cerca en el tiempo, hace 10 años, se dio la circunstancia de que varios señores ediles electos fueron designados para ocupar cargos en el Ejecutivo Departamental e hicieron igual solicitud de licencia, lo que fue aprobado. Entre los que hicieron uso de ese tipo de licencia se encontraba quien fuera designado como secretario de la entonces Junta Local de Santa Lucía —hoy alcalde de aquella ciudad—, el exedil Raúl Estramil. El señor Estramil, por razones personales, abandonó el cargo y se reincorporó al legislativo departamental. En el momento que lo hace, se dan duros cuestionamientos, nuevamente se lleva a cabo un rico debate y este comienza a ejercer el cargo de edil.

En ese entonces varios ediles de las minorías hacen uso del derecho a solicitar informes a la Corte Electoral. Y quiero decir que ese organismo, con respecto al caso del exedil Fernando Calleros y al caso del exedil Estramil, dio respuestas diferentes. No es bueno, no es sano para las instituciones democráticas que órganos de tal jerarquía —que tienen que

ver, nada más y nada menos, que con la calidad de la democracia y la representación popular— tengan criterios tan diferentes al dar respuesta sobre un mismo tema en una época y en otra. No juzgo, solamente digo que no es bueno, no es sano que haya criterios disímiles, que no sean comparables sino que sean contradictorios. En las dos primeras ocasiones en que la Corte Electoral es consultada, se declara incompetente para estudiar el tema y opinar al respecto, y en la siguiente ocasión realiza una sugerencia que, entendemos, no corresponde.

Continuando con el caso del exedil Raúl Estramil, en una legislatura anterior, algunos ediles de la minoría, haciendo uso de un legítimo derecho, presentaron un recurso ante la Suprema Corte de Justicia —órgano máximo del Poder Judicial—. La respuesta de la Suprema Corte de Justicia fue categórica y es lo que hasta el día de hoy, y en varias oportunidades, ha alentado a solicitar licencia sin ocupar el cargo.

La Suprema Corte de Justicia decía que el único órgano competente que tiene la posibilidad de definir si existió una incompatibilidad, si hubo pérdida del cargo o no es el propio legislativo departamental. Con esa explicación quedó laudado el tema, y el exedil Raúl Estramil continuó actuando por dos años, haciendo propuestas e inclusive presidiendo una comisión.

Estos son los antecedentes que tenemos hoy sobre la mesa y, con mucho respeto hacia quienes opinan diferente, queremos decir que esta noche vamos a votar la solicitud de licencia del señor Agustín Mazzini, porque le corresponde, por ser de pleno derecho y porque los antecedentes lo avalan.

**SEÑOR AÍTA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

**SEÑOR AÍTA.-** Señora presidenta: sin pretender transformar este debate en un debate estrictamente jurídico —naturalmente es también un debate político—, sí queremos hacer un aporte.

Los institutos de las incompatibilidades, de las prohibiciones y similares son de muy estricta aplicación, porque entre otras cosas afectan los pronunciamientos de la ciudadanía, y en ese sentido deben ser cuidadosamente aplicados. Esto nos hace a nosotros analizar en función de qué esos institutos son planteados en la Constitución de la República, ni más ni menos. Debemos pensar en cuál es el bien jurídico que se intenta proteger a través de la aplicación de esos institutos de la incompatibilidad y de la prohibición que afectan a los legisladores departamentales. Y está claro que el bien jurídico protegido es la facultad de contralor que el señor edil tiene, en términos de relación entre ejecutivo y legislativo departamental. Evidentemente, este no es el caso.

Aquí no hay una violación de ese bien jurídico que se intenta proteger, en tanto interferencia entre ejecutivo y legislativo departamental. Para nosotros, claramente, ese bien jurídico no está afectado, y en ese sentido la situación de nuestro compañero Agustín Mazzini no tiene ninguna dificultad con respecto, y tal como está planteada, a la solicitud de licencia, porque incluso él integra este órgano. Está claro, entonces, que el bien jurídico protegido a través de la incompatibilidad o de la prohibición no está afectado de ninguna manera.

Para nosotros esa es la posición y, en ese sentido, adelantamos nuestro voto afirmativo.

**SEÑOR SARAVIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.-** Señora presidenta: hemos estado escuchando atentamente este pequeño debate que se ha armado en la tarde-noche de hoy con respecto al asunto que figura en 7° término del orden del día.

Quizá razones tiene el compañero edil de la divisa de Saravia cuando se expresa con un informe de una de las dos bibliotecas que existen, como se manifiesta en este plenario.

Escuchamos las aclaraciones del compañero Juan Ripoll con respecto a lo sucedido en el pasado y a aquella soberanía que tiene, según sus dichos, la propia Junta Departamental, y conocemos la historia sobre las licencias de ediles que se han votado en esta Junta Departamental en los últimos tiempos.

Sobre este asunto departíamos con el compañero edil del Partido Nacional de Soriano Agustín Ciganda, último secretario del Congreso Nacional de Ediles y excoordinador de la bancada nacional de su partido, con quien tenemos una muy buena amistad —fue coordinador de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles durante el período que nos tocó estar en la presidencia—. Él decía que tenía una sana envidia con respecto a los ediles del departamento de Canelones y, evidentemente, eso lo llevó a pedir el informe que esgrime el compañero edil que hizo uso de la palabra en primer término.

Nosotros, como bancada del Frente Amplio, vamos a acompañar esta solicitud que está en el repartido, pero proponemos agregarle los siguientes dos puntos: en primer lugar, “Apruébese la solicitud de licencia del señor Agustín Mazzini”, y, en segundo lugar, “Solicitar al cuerpo jurídico de esta Junta Departamental un informe respecto al punto y que el mismo sea enviado al despacho de la señora presidenta”. Esto último es independientemente de que se vote el asunto, porque está bueno escuchar las dos bibliotecas y tener argumentos para seguir discutiendo el día de mañana.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Señora presidenta: no voy a esgrimir argumentos jurídicos ni técnicos; el edil Luis Goggia ya manifestó lo que piensa el Partido Nacional en cuanto a este tema y, además, como decía el señor edil Juan Ripoll, en determinadas situaciones o en casos similares han llegado a esta Junta Departamental distintos informes. Y agrego más: se hablaba de dos informes, pero yo tengo entendido que en alguno de los casos hubo tres informes, uno de Korzeniak, uno de Gonzalo Aguirre y otro de Correa Freitas, disímiles entre ellos y basados en más de una biblioteca.

Voy a resaltar —sin esgrimir argumentos técnicos, reitero, y adelantando que el Partido Nacional en su totalidad no va a acompañar la votación de esta licencia—, lo que manifestaron los ediles que me antecedieron en el uso de la palabra sobre la coherencia del Partido Nacional en este tema, sin dejar de lado la coherencia que puedan tener los otros partidos políticos, como también se ha establecido. En el Partido Nacional no tenemos conocimiento de que haya antecedentes de solicitudes de licencia en casos de este tipo —si no fuera así, pido las disculpas del caso—. Incluso, tengo muy fresco en la memoria el caso de un edil, Federico Ferrari, que renunció al cargo cuando asumió como director de la Intendencia.

Quería manifestar la coherencia de nuestro partido y defender la validez de las distintas opiniones, partiendo siempre de la buena intención de quien las manifiesta —no somos quién para juzgar intenciones—. El partido también ha sido coherente con su accionar...

**SEÑOR SARA VIA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Se la concedo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARA VIA.-** Pido las disculpas del caso, señora presidenta y señor edil, pero quería aclarar que a mi buen amigo edil Ciganda del departamento de Soriano, en caso de que su Junta Departamental tuviera la soberanía de la nuestra, le hubiera gustado acceder en algún momento a uno de esos cargos, y por eso hizo la solicitud de informe.

Muchas gracias, señor edil; muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Nosotros nos estábamos refiriendo a las licencias que se pudieron haber solicitado dentro de la Junta Departamental, pero aceptamos el aporte.

Simplemente, queremos dejar constancia de la coherencia de nuestro partido en este tema y decir que en esta ocasión no vamos a acompañar con nuestro voto.

**SEÑOR BENTANCOR.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gastón Bentancor.

**SEÑOR BENTANCOR.-** Señora presidenta: a mí me gustaría remarcar algunas cosas que se dieron en este rato por este tema.

Lo primero que quiero remarcar es que es sano el debate; es muy sano que se debatan cosas que no están claras, como creo que todos han manifestado.

Nuestra bancada toma una decisión en base, primero, a la coherencia. Cuando nuestro partido fue partido de gobierno, se hizo de esa manera, y aunque la oposición no nos acompañó y creo que hasta lo rechazó y argumentó en contra, nosotros lo defendimos, y tenemos que mantener esa coherencia.

También creo que cualquier operador de Derecho que esté en esta sala sabe que en nuestro Derecho existen las dos o las tres bibliotecas, que una norma dice *a*, pero puede ser *b* o *c*; muchas veces la interpretación no es clara.

Entonces, nuestra bancada va a acompañar la votación afirmativa para otorgar esta licencia, pero estamos de acuerdo con la solicitud del señor edil Roberto Saravia en cuanto a que la asesoría legal de este Cuerpo realice un informe detallado y claro, que dé pautas para que se pueda seguir profundizando el debate, para que esta corporación tenga una posición firme sobre el tema y para que, en cada legislatura, cada vez que se inicia un período no se esté discutiendo lo mismo.

Esta es la primera vez que integro esta Junta, pero según las expresiones de compañeros que desde hace muchos años son ediles, como por ejemplo los señores ediles Juan Ripoll y Roberto Saravia, en cada legislatura se discute lo mismo.

**SEÑOR RIPOLL.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

**SEÑOR RIPOLL.-** Señora presidenta: queremos aclarar que cuando se trató el tema del retorno de Fernando Calleros de la Dirección General de Tránsito, nuestra voz fue la primera que se levantó a los efectos de defender esa posición. Tal vez hubo algún compañero del Frente Amplio en aquella sesión que abandonó la sala por tener una opinión distinta, pero de los doce votos que tenía el Frente Amplio, hubo 10 en sala y dos voces fundamentando —que fueron las únicas que fundamentaron a favor—: la del doctor Dante Huber y la mía.

Digo esto a los efectos de que quede claro que a través de la historia hemos tenido una opinión favorable desde el punto de vista jurídico y también desde el punto de vista político.

Lo primero que hay que destacar es que en la noche de hoy no hay cuestionamientos personales hacia la figura de Agustín Mazzini. Lo segundo es que desde el punto de vista político, si tiene las condiciones para ser un buen secretario general, creo que no deberíamos cuestionarnos absolutamente nada. Y tercero, creo que deberíamos avanzar en una discusión, tal vez no en el pleno sino en las comisiones, sobre cómo jerarquizar, cómo valorar, cómo potenciar la figura del edil sin ponerle vallas u obstáculos para que pueda desarrollarse a pleno, puesto que yo veo, y con satisfacción, una gran cantidad de jóvenes que son parte de la renovación generacional que está precisando la política y que, seguramente, van a hacer una escuela muy rica en este legislativo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Ha llegado una moción a la Mesa, a la que se dará lectura por secretaría.

(Se lee:)

**Canelones 22 de julio de 2015**

**Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones**

**Edila Alejandra Goineix**

**S/D**

**MOCIÓN**

- 1) Apruébese la solicitud de licencia del Sr. Agustín Mazzini**
  
- 2) Solicitar al Cuerpo Jurídico de la Junta Departamental un informe respecto al punto y que el mismo sea enviado al Despacho de la Sra. Presidenta.**

  
Roberto Saravia  
Edil Dptal.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción recientemente leída.

(Se vota:)

22 en 31. AFIRMATIVA.

(Texto de la resolución aprobada:)

**11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, LA VALORIZACIÓN, LA CONSERVACIÓN, LA APROPIACIÓN SOCIAL Y LA DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LA OBRA DEL ING. ELADIO DIESTE**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, LA VALORIZACIÓN, LA CONSERVACIÓN, LA APROPIACIÓN SOCIAL Y LA DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LA OBRA DEL ING. ELADIO DIESTE. Informe de la Comisión Permanente N° 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Exp. 2015-200-81-00094) (Rep.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: 2015-204-81-00025) (2015-204-81-00026)**

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2015-204-81-00025) (2015-204-81-00026). Informes de la Comisión Permanente Nº 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 2).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 28. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**13.- PONER EN CONOCIMIENTO DE LO RESUELTO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLÁNTIDA, EN LO REFERENTE A PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL EXEDIL JUAN ALFONSO LERETÉ: “EXCELENTES CANDIDATOS A ALCALDE PRESENTA EL PARTIDO NACIONAL EN CANELONES”, A INSTITUCIONES Y A LA PRENSA ACREDITADA ANTE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término del orden del día: “PONER EN CONOCIMIENTO DE LO RESUELTO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLÁNTIDA, EN LO REFERENTE A PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL EXEDIL JUAN ALFONSO LERETÉ: “EXCELENTES CANDIDATOS A ALCALDE PRESENTA EL PARTIDO NACIONAL EN CANELONES”, A INSTITUCIONES Y A LA PRENSA ACREDITADA ANTE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL . Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-204-81-00030) (Rep. 2).”

En discusión.

**SEÑOR COLOMBO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Fabián Colombo.

**SEÑOR COLOMBO.-** Señora presidenta: esta es una instancia nueva para mí. En primer lugar, augurios de una buena gestión para todos porque es por el bien de la comunidad del departamento de Canelones.

Nosotros venimos con la experiencia de un gobierno municipal en el Municipio de La Floresta, con todos los altibajos que tuvo ese municipio.

En este caso, queremos aprovechar la oportunidad para responder a lo que dice el concejo municipal de Atlántida sobre palabras vertidas por el exedil Lereté.

En la resolución que envía el Municipio de Atlántida se hacen determinadas apreciaciones sobre el exedil Lereté y el señor Wiliam Bermolén, concejal del Municipio de Atlántida, en el período que terminó y en el actual, que creemos que no son de total justicia ni totalmente reales.

Si me permite, señora presidenta, voy a leer unos párrafos de la resolución que envía el Municipio de Atlántida.

*“CONSIDERANDO: 1.- Que en primer lugar queremos hacer notar que el señor Lereté aprovecha asiduamente la Media Hora Previa para hacer comentarios fuera de lugar, cuando el resto de los señores ediles de la Junta Departamental no tienen posibilidad de*

*rebatir sus errores.*” Personalmente, no tengo experiencia en este Cuerpo y no sé si hablar en la Media Hora Previa puede perjudicar al resto de los ediles. No creo que se perjudique a los ediles al utilizar la Media Hora Previa para expresar lo que se crea conveniente.

“2.- *Que no es cierto que el concejal Wiliam Bermolén haya trabajado más que el resto de los concejales, dado que no siempre concurrió a los concejos (...) sólo integró la Tripartita de Ferias que se reúne muy esporádicamente.*” No sé cómo se puede medir el trabajo de un concejal: si simplemente por la asistencia a las reuniones del concejo o por el trabajo de campo que se hace en la calle con los vecinos. No sé qué tomó en cuenta el concejo municipal de Atlántida para medir qué concejal trabajó más o menos.

“3.- *No es cierto que “iluminó Barrio Español y Estación Atlántida” dado que esto se realizó por intermedio de la Comisión de Vecinos de Barrio Español, de la cual era un integrante más, ya que no era su presidente.*” Creo que cuando las personas tienen la iniciativa de mejorar el barrio o el lugar donde viven no importa el lugar que ocupen dentro de una organización, sino que lo que importa es la idea y la voluntad de llevar a cabo que las ideas que son buenas para todos salgan adelante.

“4.- *No es cierto que haya recuperado Plaza España ni que haya construido los 15 parrilleros. Eso también lo hicieron los vecinos colaborando económicamente en forma constante y construyendo, mediante trabajo solidario, los parrilleros.*” Insisto en lo mismo: cuando las personas tienen la idea, la energía, las ganas y la fortaleza para hacer, no necesariamente tiene que decirse que las personas están mintiendo. Son parte de una organización y pueden ser nombradas como parte de esa organización.

“5.- *No es cierto que recolectó más de trescientas adhesiones para construir el gimnasio polifuncional de Barrio Español*”. Pero fue parte de eso también.

El estado en que entró el Municipio de Atlántida, no sé si calificarlo de nerviosismo o de qué.

“7.- *Es de hacer notar que el señor Bermolén integra la comisión de Barrio Español y el Club Progreso, lo que no condice con su función de concejal, de acuerdo a lo establecido en la Sección V, Capítulo I - Artículo 44*”. El señor Bermolén integra una comisión como vecino, y como vecino preocupado se acercó a una agrupación política y fue candidato para el Municipio de Atlántida en las elecciones de 2010. El señor Bermolén fue concejal y tuvo la capacidad de trabajar como vecino y como concejal en el mencionado municipio. No vemos cuál es el inconveniente en que un concejal trabaje por su municipio.

“8.- *Por último, entendemos que es sumamente demagógico enviar la versión taquigráfica de lo expresado por el señor edil Lereté a todas las fuerzas vivas de Costa de*

*Oro y Ciudad de la Costa, ya que significa direccionar el voto hacia quien no conoce a los candidatos y aún no están decididos a quien votar en las próximas elecciones departamentales y municipales a realizarse el 10 mayo próximo*". Los ediles tenemos la potestad de enviar las versiones taquigráficas a todos los medios de prensa del departamento. Si se direccionó el voto, fue mencionando las cosas positivas que hizo el concejal Bermolén, excandidato a alcalde por el Municipio de Atlántida, quien en el período anterior obtuvo un concejal en el concejo municipal y, en este período, dos. Queremos hacer pensar en que si la acción del exconcejal y excandidato a alcalde Wilmar Bermolén fue tan mala como se dice en la resolución o tan mentirosa, ¿cómo logró dos concejales en el concejo municipal? Y también queremos hacer notar que, sin la posibilidad de haber obtenido un edil departamental que lo representara, una persona que fue candidata al Municipio de Atlántida por el Partido Independiente, Nicolás Burgueño, logró una excelente votación dentro del municipio, pero no obtuvo reconocimiento de parte de ningún edil en la Junta Departamental.

En el numeral 3 del resuelve, el concejo municipal de Atlántida solicita a la Junta Departamental que ponga en conocimiento de lo resuelto por dicho concejo a los municipios de Ciudad de la Costa, Salinas, Parque del Plata, La Floresta, Soca y Empalme Olmos así como a escuelas públicas y liceos de la Costa de Oro y Ciudad de la Costa, centros comerciales de la Costa, clubes de Leones y de Rotarios. Lo que no entendemos, en lo personal, es por qué el Municipio de Atlántida tiene que pedirle a la Junta Departamental que haga eso. ¿No tiene la posibilidad de hacerlo directamente?

El Municipio de Atlántida firmó esto. No logramos entender si lo hizo por nerviosismo, miedo electoral o qué. Pero lo que no podemos dejar de lado es que un concejo municipal, a través de una bancada y la firma de un alcalde, pueda decir estas cosas de un señor edil y de un señor concejal que, creemos nosotros, realizaron un excelente trabajo tanto en la Junta Departamental de Canelones como en el concejo municipal de Atlántida.

Por otra parte, no creemos que sea conveniente que se juzguen y prejuzguen la capacidad y el trabajo de un señor edil ni de un señor concejal. Queremos acotar que pertenecemos a una agrupación política en la cual, si nos equivocamos, lo reconocemos. Pero no podemos permitir que desde otra agrupación política se nos diga cómo debemos trabajar internamente. ¿A qué voy con esto? Tengo aquí un documento de la bancada del Frente Amplio cuyo título dice "Reglamento de funcionamiento de las bancadas del Frente Amplio de los Gobiernos Municipales". Al final de este documento dice, textualmente: *"Recordatorio: la condición de concejal, tanto titular como suplente, inhibe por mandato constitucional a los compañeros y compañeras electos por el FA, así como a los*

*representantes de los demás partidos políticos (...)”*. No creemos que esto sea de recibo porque consideramos que cada bancada y cada partido político debe preocuparse por el trabajo de los ediles, alcaldes, concejales de su agrupación, y no por los que integran los demás partidos políticos.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora presidenta: voy a comenzar por lo último.

El reglamento de funcionamiento de las bancadas de concejales del Frente Amplio mandata a las bancadas de concejales del Frente Amplio y, además, de Canelones. Pero lo que dice ese recordatorio es que hay un mandato constitucional que afecta a todos los concejales, no solamente a los de la bancada del Frente Amplio. ¿Y por qué se hace constar que ese mandato constitucional afecta a todos los miembros de los gobiernos municipales? Porque no solamente los concejales del Frente Amplio están inhibidos de hacer trámites para sí o para terceros frente al Gobierno Municipal al que representan, sino que además deben estar atentos a que nadie haga eso. Tienen que velar por lo que dice el mandato constitucional, porque, además, esa es una de sus primeras obligaciones. Las obligaciones de los concejales son cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes y los decretos departamentales. Por lo tanto, es una recomendación, y yo saludo realmente que este documento lo haya leído un distinguido miembro de la oposición, porque entonces tomarán los recaudos correspondientes. Hay que leer bien y hay que leer todo. Y el mandato constitucional nos obliga a todos. Esto, en primer lugar.

En segundo lugar, cuando el Gobierno Municipal de Atlántida, no la bancada del Frente Amplio sino el concejo municipal, resuelve remitir esto a la Junta sugiriendo —porque no mandata sino que sugiere— que se envíe a todas las organizaciones que están en este primer punto del proyecto de resolución lo hace porque exactamente allí fue a donde fue a dar la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Lereté. En su momento, solicitó a la presidencia que la versión taquigráfica de sus palabras fuera enviada a todos esos lugares mencionados. Entonces, es bueno que estos organismos escuchen las dos campanas. No le hace mal a nadie que no haya figurado en la solicitud del señor edil. Y eso lo puede hacer la Junta, porque esta hace suya la resolución del concejo municipal y la remite, de la misma forma en que remitió la versión taquigráfica de la intervención del señor edil Lereté, a todos y cada uno de esos organismos. Por lo tanto, no está fuera de lugar.

Cuando los concejos municipales le solicitan algo a la Junta Departamental, lo que hacen es sugerir que se remita algo o que se realice algo sobre lo cual la Junta después

resuelve. En este caso, integra el proyecto de resolución. Por lo tanto, la Junta resolverá, por sí o por no, sobre esta remisión. No tiene que tomar necesariamente una decisión en cuanto a opinar si eso está bien o mal, si lo que dijo el concejo municipal corresponde o no corresponde. Lo único que está haciendo es poniendo en conocimiento de todos estos organismos lo que resolvió, repito, el concejo municipal de Atlántida.

Respecto a la cuestión de fondo, la Junta Departamental es una caja de resonancia de todas las cosas que suceden en el departamento. Y aquí hubo un señor edil que utilizó la Media Hora Previa de una sesión de la Junta Departamental para comunicar a una parte de la población del departamento que los candidatos que se habían sugerido a la población para integrar los gobiernos municipales eran los mejores, y enumera sus cualidades. Partamos de la base de que acá todo es opinable y todo depende del punto de vista con que se mire. Entonces, cuando la Constitución de la República dice que un concejal no puede hacer un trámite por sí o en representación de terceros, hay que cumplirlo. Y no puede figurar en el *currículum* de ningún candidato que haya cumplido con la función de concejal que una de sus virtudes es haber promovido ante el Gobierno Municipal la instalación de luces para el barrio al formar parte de la comisión que trabajó en ese sentido, porque eso va en detrimento de las funciones de las comisiones de fomento. Si todo se termina resolviendo con que un integrante de una comisión de fomento, como es concejal, hace cosas que no pueden hacer aquellas comisiones de fomento que no están integradas por concejales, no estamos en una democracia, estamos integrando una escenografía en la cual jugamos a que no todos tenemos el mismo derecho. Y tenemos que preocuparnos de que no sea así, tenemos que preocuparnos de que efectivamente los derechos de todos sean respetados.

Acá hay un uso político, evidente, de algo que se hizo en virtud de la investidura que se tenía, entonces no puede figurar como algo a destacar; muy por el contrario, debería figurar como algo que no debe hacerse. Cierro diciendo que lo que indicamos a nuestros concejales es: “no hagan trámites para ustedes ni para terceros, y mucho menos integren comisiones cuyos insumos los puedan canalizar como iniciativas propias dentro de los gobiernos municipales”. Y si nuestros concejales no tienen en cuenta nuestras indicaciones tenemos los mecanismos para decirles: “lo que están haciendo está mal”. Recomiendo que esta misma actitud celosa, cuidadosa, se tenga en todos los partidos políticos.

Hay un punto que se mencionó respecto a que hubo candidatos que tuvieron buena votación y nadie los saludó. Personalmente conozco al ciudadano Nicolás Burgueño y lo felicité por su votación. Considero que es una lástima que no haya podido integrar el Gobierno Municipal de Atlántida, porque es un joven con iniciativa, preocupado por las cosas

que suceden en su barrio y en su municipio, pero la ciudadanía no lo respaldó con los votos suficientes. De todas formas, está bien que los jóvenes continúen integrándose a la política, que los jóvenes sigan creyendo en la política. Y para que nuestros jóvenes sigan creyendo en la política y en los políticos, lo que tenemos que hacer es actuar coherentemente, decentemente y dentro de los márgenes que indican la ley, la Constitución de la República y los decretos departamentales.

Muchas gracias.

**SEÑOR SARAVIA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.-** Señora presidenta: estaba buscando en el expediente electrónico las controvertidas palabras expresadas por nuestro querido amigo, exedil y actual director de AFE, licenciado Juan Lereté. Fueron dichas en medio de una creciente campaña política hacia las elecciones departamentales y municipales del mes de mayo. El compañero exedil es verborrágico y expresa muchas cosas; también, por supuesto, trabaja en política como todos nosotros.

Como decía el edil Gustavo Reynoso el exedil Lereté hizo un *racconto* de los concejales que eran candidatos para las elecciones de mayo y de lo que habían trabajado. Voy a tomarme 20 segundos para leer lo que decía el exedil Lereté hablando de los candidatos a alcaldes: *“Por último, pero no por ello menos importante, para el Municipio de Atlántida el concejal William Bermolén es la carta de presentación de la Lista 400. Un concejal que trabajó a la par de sus compañeros y quizás mucho más que el propio alcalde. Junto a los vecinos iluminó Barrio Español y Estación Atlántida mediante la colocación de 160 luminarias; recuperó con los vecinos Plaza España y construyó 15 parrilleros; recolectó más de 300 adhesiones para construir el gimnasio polifuncional de Barrio Español en el marco del plan Realizar y se preocupó por conseguir fondos para salvar El Águila, estructura emblemática de Villa Argentina y Atlántida. Se merece ser alcalde, y Atlántida se merece que el mejor vecino esté al frente de ese Municipio”*.

**SEÑOR REYNOSO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR SARAVIA.-** Sí.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede interrumpir el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: las palabras del señor edil Roberto Saravia me hicieron recordar algo, cuando se habla de cosas que no son ciertas.

En el marco de la instalación del primer gobierno municipal se comienzan a realizar los cabildos en la zona del Municipio de Atlántida. Por suerte, yo estaba presente en

la reunión del primer cabildo en la parroquia adjunta a la Iglesia del Cristo Obrero en Estación Atlántida, y quien planteó la necesidad de tener un gimnasio polifuncional en Estación Atlántida y sugirió que fuera donde hoy es el corralón municipal —en un predio junto al estadio del Club Progreso— fue el señor Carlos González Grasiuso, que en ese entonces era miembro de la directiva del Club Progreso. Como miembro representante de una organización deportiva hacía ese planteamiento. Propuso, también, que se instalara en el lado sur de Atlántida una pista de *skate*. Esas dos propuestas las hizo el señor Carlos González Grasiuso, y el concejo municipal las aprobó eligiéndolas entre otras que se habían hecho. Fue lo que integró el plan Realizar y se terminó concretando. Recordarán ustedes que el plan Realizar cuenta con fondos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Gobierno Departamental. Así que vamos a decir las cosas por su nombre.

En cuanto a lo que sucedió, cuando se hace uso de espacios como es el de las Exposiciones Verbales o el de la Media Hora Previa, a veces se dicen cosas que en realidad no son ciertas.

Agradezco la interrupción.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.-** Ya finalicé, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 31. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**14.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS QUE SE REALICEN DE AQUÍ EN MÁS POR PARTE DEL CORO DEL LICEO N°1 “MANUEL ROSÉ” DE LAS PIEDRAS Y REMITIR LAS ACTUACIONES REFERIDAS A LA INTENDENCIA DE CANELONES**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 11° término del orden del día: “DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS QUE SE REALICEN DE AQUÍ EN MÁS POR PARTE DEL CORO DEL LICEO N°1 “MANUEL ROSÉ” DE LAS PIEDRAS Y REMITIR LAS ACTUACIONES REFERIDAS A LA INTENDENCIA DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N° 7. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01047) (Rep. 2).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**15- ACLARACIONES REALIZADAS POR LA SEÑORA PRESIDENTA  
DEL CUERPO Y POR EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si me permiten, voy a hacer una aclaración.

Teniendo en cuenta que esta es la primera sesión y que muchos ediles son nuevos, hoy vamos a permitir salirnos del Reglamento Interno en algunos momentos, pero hay algo que es fundamental que todos tengamos presente: no se puede, bajo ningún concepto, ingresar a sala en medio de una votación. Eso ocurrió en dos instancias en esta sesión. Es muy importante que tengamos presente ese punto del reglamento.

Hoy vamos a hacer excepciones porque es la primera sesión y no arrancó del todo bien, pero es bueno aclararlo para que se tenga presente.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Otra aclaración: el equipo notarial de la Junta va a entregarles las notificaciones relacionadas con el formulario de la Junta de Transparencia y Ética Pública. Para llenarlo pueden pedirle asesoramiento a dicho equipo.

**16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES PADRONES 1614, 1615 Y 1641 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BELLO HORIZONTE**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 12º término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES PADRONES 1614, 1615 Y 1641 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BELLO HORIZONTE. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría global de 2/3. (Exp. 2015-204-81-00032) (Rep. 2).”

En discusión.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora presidenta: simplemente quiero explicar que esta anuencia solicitada para la adquisición de los inmuebles padrones 1614, 1615, y 1641 de la localidad catastral Bello Horizonte está inserta en la modalidad de dación en pago. O sea que lo que se está haciendo es recibir estos padrones a cambio de la actualización de la contribución inmobiliaria de los padrones que están identificados como 1616, 1629, 1630, 1631, 1637, 1638 y 1640 de dicha localidad.

Esta es una cuestión bastante habitual y como Gobierno Departamental nos compete. Además nos sirve porque esos padrones quedan actualizados y a partir de allí se amplía la base de la contribución inmobiliaria.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

**31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**17- SE LEVANTA LA SESIÓN**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Les deseamos buenas noches y les agradecemos su presencia en el día de hoy.

Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19:40)

**EDILA ALEJANDRA GOINHEIX**

**Presidenta**

**AGUSTÍN MAZZINI**

**Secretario General**

**OLGA LEITES**

**ROSARIO TOLEDO**

**MÓNICA FERRARI**

**PATRICIA DÍAZ**

**TATIANA TEIGEIRA**

**CLAUDIA CUITIÑO**

**Gerenta de sector**

**Sector Taquigrafía**